

Defender la Dignidad de Toda VIDA HUMANA

Carta Pastoral sobre la Pena Capital en la Florida



por el Obispo Felipe J. Estévez, S.T.D.
para los Fieles de la Diócesis de San Agustín

AGRADECIMIENTOS



Estoy considerablemente en deuda con Dale S. Recinella por esta carta pastoral sobre la pena de muerte. Dale ha servido como capellán laico voluntario durante más de 20 años en la Diócesis de San Agustín ministrando a los condenados a muerte. He utilizado ampliamente su destacada investigación en sus tres libros: *When We Visit Jesus in Prison: A Guide for Catholic Ministry* (Chicago: Acta Publications, 2016); *Now I Walk on Death Row: A Wall Street Finance Lawyer Stumbles into the Arms of a Loving God* (Bloomington, MN: Chosen Books, 2011); y *The Biblical Truth about America's Death Penalty* (Boston: Northeastern University Press, 2004). También debo

acreditar nuestras múltiples conferencias, diálogos y visitas personales junto con su encantadora esposa, la Dra. Susan Recinella, quien colabora estrechamente con él en su ministerio como capellán.

También estoy agradecido a Michael Sheedy, director ejecutivo de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, por su contribución a la sección referente a la notable previsión de los obispos católicos de la Florida al abogar en nombre de los condenados a muerte en los últimos 50 años.

También agradezco al Padre John Gillespie, pastor de la Parroquia de San Sebastián en San Agustín, por compartir sus notas sobre el ministerio del Padre René Robert a los prisioneros en la Diócesis de San Agustín. Desafortunadamente, su ministerio condujo a su brutal muerte. Pero su compromiso con la santidad de la vida humana también condujo a un increíble impacto nacional e internacional en la cultura de la no violencia.

Estoy asombrado por el testimonio de muchos obispos, especialmente de San Juan Pablo II y Juan J. Snyder, religiosos, sacerdotes, diáconos y laicos cuyas vidas me inspiraron mucho en mi cuidado pastoral a los reclusos.

+ v. 1. Enclap

Obispo Felipe J. Estévez, S.T.D.
Obispo de la Diócesis de San Agustín



Entonces el Señor Dios formó al hombre del polvo de la tierra, y sopló en su nariz el aliento de vida, y fue el hombre un ser viviente.

– Génesis 2:7

Estamos viviendo en una época en que el don de la vida humana, dado por Dios, está bajo asalto. Estamos inmersos en una cultura de muerte que busca utilizar la muerte como una solución a los problemas sociales, personales y financieros. Como diócesis y a través de nuestras bellas parroquias, estamos respondiendo a este desafío en muchos frentes, especialmente la toma de vidas humanas inocentes. Los horrores del aborto, el infanticidio, la eutanasia y el suicidio asistido, por ejemplo, son confrontados y resistidos de manera constante y enérgica por los fieles, religiosos y el clero de nuestra diócesis.

Y ahora, enfrentamos un desafío más grande en la batalla por proteger la dignidad de la persona humana. Estamos llamados a defender la inviolabilidad y la dignidad de toda la vida humana, incluso cuando una persona cuya vida está en juego ha cometido grandes errores, como quitarle la vida a otra persona. Ni siquiera un asesino pierde su dignidad.¹

A través de esta carta pastoral, espero compartir mi comprensión de las enseñanzas de nuestra iglesia sobre el valor intrínseco y la dignidad dada por Dios de cada vida humana desde la concepción hasta la muerte natural. Creemos que Dios, y solo Dios, es el

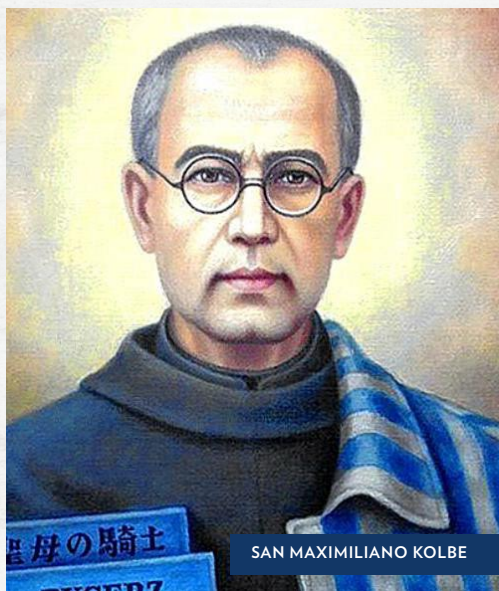
autor de todo ser humano, y *solo Dios* debe determinar el final de esa vida.

Comencemos mirando la vida del fraile franciscano San Maximiliano María Kolbe. San Kolbe generalmente es representado con el uniforme de prisionero y con una aguja de inyección letal de ácido carbólico clavada en su brazo. Es el santo patrón de los drogadictos, los prisioneros y las familias.

En 1941, Kolbe fue encarcelado por los nazis en Auschwitz. Después de que un prisionero del campo de concentración escapara de Auschwitz-Birkenau, el notoriamente vicioso y cínico Kommandant Karl Fritzsich seleccionó a diez prisioneros al azar para morir de hambre en una celda como retribución. San Kolbe le pidió a Fritzsich que le permitiera reemplazar a uno de los reclusos condenados, un desconocido para Kolbe. Y el Kommandant Fritzsich consintió.

En la película polaca sobre la vida y martirio de San Kolbe, *Life for Life: Maximilian Kolbe* (1991), el director Krzysztof Zanussi muestra un intercambio entre Fritzsich y su lugarteniente:

Lte: “¿Puedo preguntarte algo?”



Fritzsch: “Estoy escuchando”.

Lte: “Has indultado a un prisionero. ¿Reemplazaste a uno de los convictos por un voluntario?”

Fritzsch: “¿Quieres saber por qué? Todos morirán de todos modos. Pero yo decido el orden de sus muertes”.

Sin fanfarria, este breve diálogo describe un mal fundamental propagado por el régimen nazi: La humanidad usurpando el poder de Dios para decidir quién vive y quién muere. Solo Dios puede determinar la fecha y hora de la muerte.

La vida de San Kolbe y su ejecución por inyección letal en una celda de Auschwitz nos hablan en voz alta mientras estamos ante el asalto a la dignidad de la vida humana a través de la pena capital. Esto es especialmente cierto en el estado de la Florida, que ha sido severamente criticado por un proceso de ejecución que carece

de transparencia en su clemencia.² Ningún preso condenado a muerte en la Florida ha recibido el indulto desde 1983.

San Kolbe tuvo una profunda devoción de por vida a Nuestra Bienaventurada Virgen María, y es conocido como el Apóstol de la Consagración a María. En ese espíritu, consagremos este esfuerzo para poner fin a la pena capital de la Florida a Nuestra Señora de La Leche, quien es honrada con el primer santuario dedicado a la Bienaventurada Virgen María en los Estados Unidos. Se encuentra en la Misión Nombre de Dios, que tiene sus orígenes en la fundación de San Agustín, la ciudad más antigua de Estados Unidos.

Las enseñanzas de nuestra Iglesia

El Papa Francisco ha revisado el párrafo 2267 del *Catecismo de la Iglesia Católica* para declarar que la pena de muerte es inadmisibles en todas las circunstancias.³ Pero para comprender verdaderamente este desarrollo de la enseñanza, debemos familiarizarnos con la enseñanza de la Iglesia sobre la pena capital como tema concerniente a la vida ante el Papa Benedicto XVI y el Papa Francisco. Este desarrollo ha sido elocuentemente declarado por una importante figura católica en el movimiento mundial por el Derecho a la Vida, Charles E. Rice, profesor emérito de la Facultad de Derecho de Notre Dame.⁴

El Profesor Rice reconoció expeditamente que antes de que el Papa Juan Pablo II emitiera la encíclica

Evangelium Vitae (*El Evangelio de la Vida*), él y otros “abogaron por el uso de la pena de muerte cuando hubo motivos consistentes con la posición adoptada por Santo Tomás de Aquino”. En *The Winning Side: Questions on Living the Culture of Life*, el profesor hace un excelente trabajo al resumir dónde ha estado la Iglesia y hacia dónde la dirigió el Papa Juan Pablo II, y qué significa esto para los fieles católicos.⁵

La enseñanza de la Iglesia ha considerado tradicionalmente la decisión de ejercer la autoridad del estado para imponer la pena de muerte como, en efecto, un juicio prudencial sujeto a una fuerte presunción contra el uso de esa pena.

¿Ha cambiado la Iglesia su afirmación de la autoridad del estado para imponer la pena de muerte? ¿Ha restringido las condiciones bajo las cuales esa autoridad puede ejercerse correctamente? La respuesta es: No en el primero, sí, en el segundo.

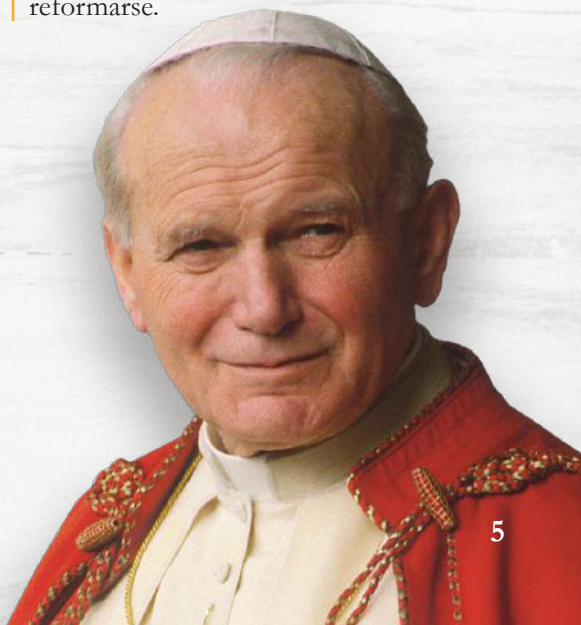
...En resumen, la concesión de *Evangelium Vitae* de la pena de muerte solo “en casos de absoluta necesidad...cuando no sería posible defender a la sociedad” no se refiere a una protección generalizada de la sociedad al imponer represalias o disuadir a otros delincuentes potenciales. En cambio, se refiere solo a la protección de la sociedad *de este criminal condenado*. El texto final del *catecismo* deja explícitamente claro que un católico ya no puede abogar por la pena de muerte por una necesidad indiferenciada de proteger a la sociedad o promover el bien común.

El Profesor Rice, por lo tanto, reconoció un desarrollo auténtico del pensamiento de la Iglesia sobre la pena capital basado en nuestra creciente aceptación de la doctrina de la santidad de la vida al tiempo que acepta la afirmación tradicional de su práctica en teoría.

San Juan Pablo II

Cuando visitó nuestro país, San Juan Pablo II continuó desafiándonos a descartar la pena capital. Por ejemplo, en su Misa Papal en St. Louis, Missouri, el 27 de enero de 1999, dijo:

La nueva evangelización demanda seguidores de Cristo que sean incondicionalmente pro-vida: Quienes deberán proclamar, celebrar y servir el Evangelio de la vida en cada situación. *Una señal de esperanza es el reconocimiento cada vez mayor de que la dignidad de la vida humana nunca debe ser quitada, incluso en el caso de alguien que haya cometido un gran mal.* La sociedad moderna tiene los medios para protegerse, sin negar definitivamente a los delincuentes la oportunidad de reformarse.



Renuevo el llamamiento que hice más recientemente en Navidad para lograr un consenso para poner fin a la pena de muerte, que es cruel e innecesaria.

Esta es una conclusión muy natural del párrafo 56 de *Evangelium Vitae* (*El Evangelio de la Vida*):

En este horizonte se sitúa también el problema de la pena de muerte, respecto a la cual hay, tanto en la Iglesia como en la sociedad civil, una tendencia progresiva a pedir una aplicación muy limitada e, incluso, su total abolición. El problema se enmarca en la óptica de una justicia penal que sea cada vez más conforme con la *dignidad del hombre* y por tanto, en último término, con el designio de Dios sobre el hombre y la sociedad.

De todos modos, permanece válido el principio indicado por el nuevo *Catecismo de la Iglesia Católica*, según el cual “*si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear solo esos medios*, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana”.

Aún más directa es la siguiente declaración de San Juan Pablo II en el párrafo 9 de la encíclica después de que él relata el asesinato deliberado por Caín de su hermano Abel según lo relacionado en el Libro del Génesis en la Biblia:

Pero Dios, siempre misericordioso incluso cuando castiga, “puso una señal a Caín para que nadie que le encontrase le atacara” (Gn 4:15). Le da, por tanto, una señal de reconocimiento, que tiene como objetivo no condenarlo a la execración de los demás hombres, sino protegerlo y defenderlo frente a quienes querrán matarlo para vengar así la muerte de Abel. Ni siquiera el homicida pierde su dignidad personal y Dios mismo se hace su garante.

Papa Benedicto XVI

El Papa Benedicto XVI continuó apoyando la limitación y la erradicación de la pena de muerte durante su pontificado.



Saludo a las distinguidas delegaciones de varios países que participan en la reunión promovida por la Comunidad de Sant'Egidio sobre el tema: *No hay justicia sin vida*. Expreso mi deseo de que sus deliberaciones alienten las iniciativas políticas y legislativas que se promueven en un número creciente de países para eliminar la pena de muerte y continuar el progreso sustancial realizado en conformidad del derecho penal, tanto para la dignidad humana de los presos como para el mantenimiento efectivo de orden público. ¡Sobre todos los peregrinos de habla inglesa presentes, incluidos los de los Estados Unidos, invoco las bendiciones de Dios de alegría y paz!⁶

Papa Francisco

Continuando con esta enseñanza de la Iglesia, el Papa Francisco ha revisado el párrafo 2267 del *Catecismo de la Iglesia Católica*. Su opinión es que la pena capital hoy en día es inaceptable, por grave que haya sido el crimen del condenado. La pena de muerte, independientemente de los medios de ejecución, implica un trato cruel, inhumano y degradante. Debe rechazarse debido a la selectividad defectuosa del sistema de justicia penal y ante la posibilidad de error judicial.

La revisión real del *Catecismo* dice lo siguiente:⁷

2267. Durante mucho tiempo el recurso a la pena de muerte por parte de la autoridad legítima, después de un debido proceso, fue considerado una respuesta apropiada a la gravedad de algunos delitos y un medio admisible,

aunque extremo, para la tutela del bien común.

Hoy está cada vez más viva la conciencia de que la dignidad de la persona no se pierde ni siquiera después de haber cometido crímenes muy graves. Además, se ha extendido una nueva comprensión acerca del sentido de las sanciones penales por parte del Estado. En fin, se han implementado sistemas de detención más eficaces, que garantizan la necesaria defensa de los ciudadanos, pero que, al mismo tiempo, no le quitan al reo la posibilidad de redimirse definitivamente.

Por tanto la Iglesia enseña, a la luz del Evangelio, que “la pena de muerte es inadmisibles, porque atenta contra la inviolabilidad y la dignidad de la persona”, y se compromete con determinación a su abolición en todo el mundo.

En los Estados Unidos, los obispos católicos han votado para aceptar e implementar esta revisión. El 13 de junio de 2019, la Conferencia de Obispos Católicos de EE. UU. (USCCB) aprobó el pasaje revisado sobre la pena de muerte para el *Catecismo Católico de los EE. UU. para los Adultos*.

Obispos de la Florida: Declaraciones y acciones sobre la pena de muerte

Anticipándose a los esfuerzos para restablecer la pena de muerte en la Florida después de que la Corte Suprema de los Estados Unidos diera

dictamen en *Furman v. Georgia*, los obispos católicos de la Florida emitieron su primera *Declaración sobre la Pena Capital* en 1972. Citaron la creciente conciencia de la dignidad del ser humano frente a los ataques a la vida humana en todas sus formas. Por primera vez, se expresaron juntos con la esperanza de que la pena capital fuera “abolida por completo”.

Hubo conciencia incluso en ese momento de que aquellos que podían pagar una defensa experta y pagar las apelaciones evitarían la pena capital. La evidencia circunstancial y la discriminación en la selección del jurado afectarían de manera desmedida a los pobres y las minorías. Enfatizaron la necesidad de acentuar los aspectos redentores y rehabilitadores del castigo, y que la vida solo se debió tomar en extrema necesidad.

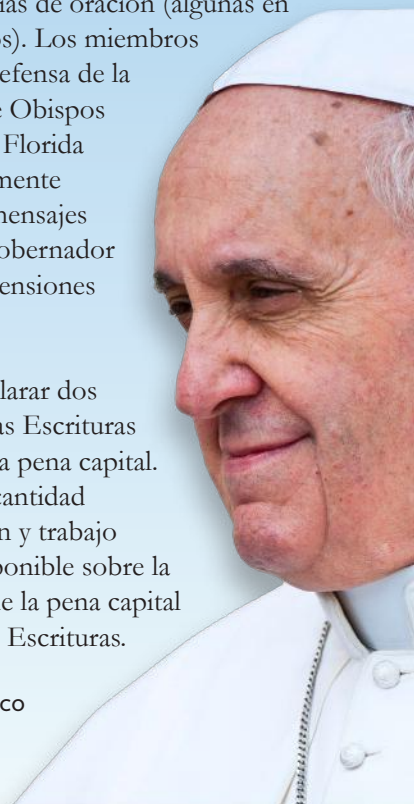
Los obispos de la Florida llamaron a los sacerdotes de sus diócesis a manifestar una preocupación bíblica por toda vida humana, y “aquellos que, por sus crímenes contra la sociedad, son los hombres más abandonados”. Prometieron oraciones por los legisladores en la difícil tarea de proporcionar a la Florida misericordia, y sincera preocupación por la administración equitativa de la pena capital para todos (de preocupación principal en *Furman*).

Los obispos de la Florida emitieron declaraciones adicionales en 1979 y 1983, a medida que se programaron más ejecuciones. Se unieron a otros líderes cristianos en “Letters to Christians” sobre este tema en 1984 y

1994. En 1990, emitieron la declaración pastoral, *Protection Punsilment, But Not Death*. Emitieron pedidos públicos de suspensión de la ejecución y misericordia y comenzaron a liberarlos en cada caso de ejecución programada en la década de 2000. (Los obispos de EE. UU. comenzaron una campaña para poner fin al uso de la pena de muerte en 2005).

A medida que se programaban las ejecuciones, los obispos establecieron vigiliyas de oración en la diócesis en la que los asesinatos tuvieron lugar para rezar por las víctimas, los condenados y el fin del uso de la pena de muerte. Estas vigiliyas de oración han crecido y expandido, y ahora se llevan a cabo en cada diócesis en la Florida la noche de la ejecución. En la última ejecución (Gary Ray Bowles, el 22 de agosto de 2019, por el asesinato de Walter Hinton), los fieles tuvieron la oportunidad de unirse a más de 30 vigiliyas de oración (algunas en lugares públicos). Los miembros de la Red de Defensa de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida envían regularmente más de 1,000 mensajes pidiéndole al gobernador que emita suspensiones de ejecuciones.

Permítanme aclarar dos puntos sobre las Escrituras para legitimar la pena capital. Hay una gran cantidad de investigación y trabajo académico disponible sobre la comprensión de la pena capital en las Sagradas Escrituras.



A medida que los fieles de nuestra diócesis profundizan en tales fuentes, debemos ser particularmente conscientes del enfoque católico de las Escrituras, que desalienta el enfoque de interpretación fundamentalista o literal. Nuestra diócesis se encuentra en una región del país donde a menudo se encuentra una interpretación literal de la Biblia.

Con respecto a la pena capital, el Dr. James J. Megivern nos ha proporcionado un tratado académico completo sobre la integración de las Escrituras y la historia católica en *The Death Penalty: An Historical & Theological Survey*. Explica que en los intentos históricos de legitimar la pena de muerte como la voluntad de Dios, Génesis 9:6 probablemente ha sido citado con más frecuencia que cualquier otro texto como prueba básica de lo apropiado que es que los humanos ejecutan a otros malhechores humanos: “El que derrame sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada, porque a imagen de Dios hizo él al hombre”.

Y esto parece ser cierto hoy en la Florida.⁸ Megivern advierte que:

Tal lectura de Génesis 9:6 siempre se enfrentó a múltiples dificultades, incluido el problema

de explicar por qué, cinco capítulos antes, el asesino primigenio (Caín) no derramó su sangre, sino que el Señor puso ‘una señal sobre Caín, para que cualquiera que lo hallara no lo matara’ (Génesis 4:15).

Megivern nos advierte además que:

Otra objeción provocada por una lectura clave de este versículo es que no se hace distinción entre homicidio accidental, negligente y deliberado. Dentro del homicidio deliberado, no se hace distinción entre los crímenes pasionales y los que se planean con malicia intrigante.⁹

En su lectura anual, *2018 Annual Fall McGinley Lecture*, en Fordham University, el jesuita Patrick J. Ryan nos recuerda que los antiguos hebreos, para quienes estas Escrituras eran la Biblia, no trataron Génesis 9:6 como un mandato de Dios que debía llevarse a cabo. Específicamente, después de recordar que Dios hizo a la humanidad a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1:26), el Padre Ryan explica que:

El Rabino Akiva, el príncipe de los eruditos de finales del siglo I y principios del siglo II d.C., declaró que ‘el que derrama sangre es considerado como si hubiera dañado la semejanza (de Dios)’. ... Un ataque a la semejanza humana de Dios – la única imagen de Dios posible para los adherentes a la fe de Israel – se interpreta en cierto sentido como un ataque contra Dios.

La famosa frase “ojo por ojo...vida por vida” de las Escrituras hebreas ofrecidas

por algunos cristianos hoy como *supuesta prueba* del mandato de Dios de que usemos la pena de muerte, ignora que “esta ley de represalia no fue interpretada literalmente en el antiguo Israel, sino fue entendida metafóricamente, designando una compensación monetaria para que un perpetrador le pague a la víctima”.¹⁰

La injusticia de la pena de muerte

Cuando aplicamos los principios anteriores a nuestra situación en la Florida y los EE. UU., muchas cosas sorprendentes se vuelven claras. Como señaló el Reverendo Shane Claiborne, un destacado pastor evangélico:

A pesar de que el número de ejecuciones en los EE. UU. disminuye casi cada año, y las penas de muerte son las más bajas en 40 años, algunos estados todavía están tratando de mantener viva la pena de muerte.

El ochenta y cinco por ciento de las ejecuciones en los últimos 40 años han tenido lugar en el Cinturón de la Biblia. Esto significa que el Cinturón de la Biblia es el cinturón de la muerte en Estados Unidos.

Dondequiera que los cristianos están más concentrados en Estados Unidos es donde se han llevado a cabo la mayoría de las ejecuciones. La pena de muerte ha sobrevivido no a pesar de los cristianos sino por ellos.

Luego señaló, refiriéndose a la revisión de agosto de 2018 del *Catecismo de la Iglesia Católica*:

Esta revisión *del catecismo* deja en claro que la Iglesia Católica ya no tiene espacio ético para la pena de muerte. Matar es el problema, no la solución. No podemos matar para demostrar que matar está mal. Y tenemos formas de proteger a las personas inocentes de alguien que es peligroso sin matar a personas peligrosas. Esta es una buena noticia para los cristianos milenarios, alrededor del 80 por ciento de los cuales se oponen a la pena de muerte.¹¹

Dale Recinella, quien es abogado y capellán católico en el corredor de la muerte, ha publicado un extenso análisis en profundidad de cómo la pena de muerte de los Estados Unidos se compara con los requisitos de las Escrituras tal como los entendía el pueblo judío en ese momento.¹² Identificó 44 requisitos sustantivos (a quién se le puede dar la pena de muerte) y de procedimiento (cómo se aplica) de la pena de muerte bíblica cuando era la ley de la tierra en Israel. Nuestra pena de muerte, en la Florida y los EE. UU., no tiene ninguno de los 44 requisitos para la pena de muerte bíblica. Él concluye: “La pena de muerte estadounidense falla miserablemente en todos los aspectos posibles para cumplir con cualquiera de los estándares bíblicos más mínimos”.

Una llamada ferviente a la reforma

Aunque se reconoce humildemente que todavía hay mucho trabajo por hacer para promover nuestra creencia en la santidad de la vida, parece haber un consenso creciente en todas partes de que la pena capital es innecesaria para

proteger a la sociedad de los peores delincuentes. Incluso hay una sensación de urgencia de que la pena de muerte esté estrictamente limitada o abolida, como ha defendido nuestro Santo Padre.

Las cárceles, como los tribunales, son sistemas humanos y, por lo tanto, falibles. Los encargados de la política pública deben garantizar la seguridad pública, por lo que las cárceles inseguras no darán lugar a nuevos reclamos de retribución y de pena capital después de que se haya abolido.

Las Escrituras y la tradición católica son claras sobre el derecho fundamental de La autodefensa, tanto para los individuos como para las sociedades (*el catecismo*, 2263-2267). Por lo tanto, existe una gran necesidad de vigilancia hacia la efectividad de la seguridad penitenciaria, incluso en sociedades bien desarrolladas, para que estos sistemas no se deterioren o se corrompan y pongan en peligro a sus ciudadanos.

Este ferviente llamamiento a la reforma y el mantenimiento de las prisiones se aplica a todas las sociedades.

Las palabras del Papa San Juan Pablo II citadas anteriormente (*Evangelium Vitae*, 56) también tienen un tono personal y profético. El Papa señala una profunda necesidad de reforma en la mentalidad de los funcionarios públicos y los ciudadanos sobre la dignidad humana fundamental de los encarcelados (Mateo 25:39). Nótese a los prisioneros confinados en condiciones inhumanas de confinamiento solitario, que causan



DALE RECINELLA, J.D., M.T.S.

efectos secundarios nocivos conducentes a la depresión, la ansiedad y pensamientos suicidas. Recordemos la exhortación del autor de la Carta a los Hebreos: “Acuérdense de los presos, como si estuvieran presos con ellos, y de los maltratados, puesto que ustedes también tienen un cuerpo como ellos” (Hebreos 13:3).

Tal reforma requiere nada menos que la renovación continua de valores (Romanos 12:2 y Efesios 4:23) exigidos por el Evangelio de vida en los corazones de todas las personas. Rezo para que la ética de la dignidad humana infunda a cada elemento de la sociedad el respeto a las personas, desde el bebé no nacido más inocente hasta los delincuentes convictos, a través de personas de fe transformadas por el mensaje del Evangelio del amor y la vida de Cristo.

SCOTT SMITH

Ministerio penitenciario en la Diócesis de San Agustín

Nuestro estado de la Florida, con 350 reclusos condenados a muerte, tiene el mayor corredor de la muerte activo en los Estados Unidos. El corredor de la muerte de California es mayor en número, pero la pena de muerte de ese estado está bajo moratoria. Estamos en el estado que es el corazón de la pena de muerte en los Estados Unidos. La Florida tiene el mayor corredor de la muerte activo en las Américas.¹³ Y el corredor de la muerte de la Florida y la casa de la muerte se encuentran en nuestra diócesis. Este es nuestro desafío, y este es nuestra misión.

San Maximiliano Kolbe no planeaba arriesgar su vida para salvar la vida de un prisionero condenado en un campo de concentración, pero cuando Dios puso esa necesidad frente a él, se adelantó sin vacilar y salió. ¡En la fe! Dios nos ha puesto aquí. Debemos hacer lo mismo con respecto a esta necesidad y este ataque a la inviolabilidad de la vida humana.

El término *Florida Death Row* (el corredor de la muerte de Florida) se usa para la ubicación actual de las celdas de la prisión que albergan a los reclusos de la Florida bajo una sentencia de muerte. Durante muchos años, el corredor de la muerte para hombres se ha alojado en la Prisión Estatal de la Florida en Starke y Union Correctional Institution en Raiford. Para las mujeres, se encuentra en Lowell Correctional Institution Annex, cerca de Ocala, en la diócesis de Orlando. Cuando se firma la sentencia de muerte de una mujer, la trasladan a la casa de la muerte en Starke.

La casa de la muerte se refiere a la ubicación de la cámara de ejecución y las celdas de la prisión que albergan a los reclusos de la Florida bajo una orden de muerte activa con una fecha establecida por el estado para que sean asesinados. Solo hay una casa de la muerte para el estado de la Florida, y está en la Prisión Estatal de la Florida, Starke. A principios de la década de 1970, la Corte Suprema de los Estados Unidos revocó la pena de muerte de la Florida (y las de otros estados de pena capital) debido a problemas constitucionales insolubles.



Los fieles se reúnen ante la Corte del Condado de Duval en Jacksonville para una vigilia de oración por la ejecución de Patrick Hannon en 2017.

La Florida introdujo su pena de muerte moderna en 1976, y la Diócesis de San Agustín ha estado presente en el corredor de la muerte desde entonces. Las ejecuciones bajo la actual pena de muerte de la Florida comenzaron el 25 de mayo de 1979, con John Spenkelink. La próxima ejecución de la Florida ocurrió el 30 de noviembre de 1983, con el recluso católico, Robert Sullivan. Mi predecesor, el Obispo John J. Snyder, era un asesor espiritual de Robert Sullivan y apareció en la televisión expresando su preocupación por las posibilidades de su inocencia.

La presencia católica a través del ministerio pastoral ha sido constante en el corredor de la muerte de la Florida, incluso en el momento de la ejecución. Cada hombre o mujer condenado es retenido en el corredor de la muerte hasta que el gobernador firme una orden de muerte que establezca una fecha para su ejecución. Luego son sacados del corredor de la muerte y trasladados a la casa de la muerte a una celda a 20 pies de la cámara de ejecución. Esto comienza el proceso llamado “vigilancia de la muerte”, que generalmente dura entre cuatro y seis semanas e implica un asesoramiento espiritual intensivo y servicios pastorales para el recluso condenado y su familia. Los servicios incluyen la participación en visitas familiares hasta la visita final el día de la ejecución, el ministerio sacramental y pastoral “frente de celda” al recluso condenado en la casa de la

muerte el día de la ejecución y una presencia en la ejecución en nombre de los condenados.

Desde 1976, el párroco de la Parroquia St. Mary, Mother of Mercy, en Macclenny, Florida, tiene la responsabilidad principal del ministerio de la iglesia en el corredor de la muerte. Tenemos la bendición de que los frailes mercedarios se hayan hecho cargo de las dos parroquias (St. Edward en Starke y St. Mary en Macclenny) que cuidan a los reclusos en el corredor de la muerte.



DIACONO LOWELL “CORKY” HECHT

En 1998, Dale y su esposa, la Dra. Susan Recinella, se mudaron de Roma, Italia, a la Parroquia St. Mary, Mother of Mercy, en Macclenny, y se unieron al equipo pastoral del corredor de la muerte. Si bien Dale todavía es un abogado con licencia en

la Florida, aceptó las estipulaciones del Departamento de Correcciones de la Florida para abstenerse de ejercer la ley como condición para tener acceso a los hombres en el corredor de la muerte para asesoramiento pastoral y de ayuda a los condenados a muerte. Después de 18 años, el *cell-front ministry* (ministerio de frente de celda) de Dale pasó al Diácono Lowell “Corky” Hecht, pero Dale todavía participa activamente en el asesoramiento pastoral y de ayuda a los condenados. La Dra. Susan se pone a disposición para el acompañamiento de las familias de los condenados durante las despedidas y la ejecución. La pareja ha estado en Deathwatch casi 40 veces,

y Dale se está preparando para presenciar su vigésima ejecución.

Debido a que la familia del condenado debe salir de la prisión seis horas antes de la ejecución, St. Mary se adapta a las necesidades de la familia al poner la iglesia, el pastor, el diácono residente, Kenneth Cochran, y el coordinador del corredor de la muerte, el Diácono Corky Hecht, a disposición de ellos para una serena y santa vigilia durante la ejecución. Cuando la familia lo solicite, el párroco celebrará la Misa en la iglesia inmediatamente después de la ejecución.

Los servicios pastorales en el corredor de la muerte incluyen el ministerio semanal del *cell-front ministry* a través de rondas de celda a celda, que mantiene una presencia católica para todos los hombres en el corredor de la muerte, la provisión de servicios sacramentales para católicos y el asesoramiento pastoral uno a uno que está disponible en salas de entrevista.

Los padres mercedarios Richard Rasch y Michael Donovan, y el Diácono Hecht, hacen rondas regulares al frente de celda en el corredor de la muerte de la Florida, ofreciendo apoyo y solidaridad a todos los presos del corredor de la muerte, independientemente de su fe. Laicos de los Caballeros de Malta, los Caballeros de Colón, Cursillo, Legatus y las parroquias de nuestra diócesis participan en este apostolado del corredor de la muerte. Unos 50 hombres en el corredor

de la muerte de la Florida son católicos. De acuerdo con los procedimientos del Departamento de Correcciones, el asesoramiento pastoral uno a uno por parte de sacerdotes católicos, diáconos y capellanes certificados está disponible para todos los cristianos o para los que desean convertirse a la fe. Alrededor de 45 hombres están en continua consejería pastoral católica. En los últimos 21 años, más de 30 hombres en el corredor de la muerte han recibido los sacramentos de iniciación (bautismo, reconciliación y eucaristía), incluidos los de la casa de la muerte.

Oración, abogacía y servicio

Más allá del alcance pastoral mantenido, los miembros de nuestra diócesis están llamados a dar testimonio de la dignidad y el valor inherentes de cada vida humana, incluso de aquellos que han cometido grandes errores. Una forma de cumplir con este deber de nuestra fe católica es participar en vigiliass de oración en nuestras parroquias y centros de la ciudad ante cada ejecución. No nos ponemos del lado de las partes involucradas. Aún así, nos oponemos a la toma de vida humana por parte del estado, porque es innecesaria para preservar la seguridad pública y no muestra evidencia en proteger las vidas humanas en la sociedad. A esto nos oponemos, con fe y con determinada determinación. Y trabajamos para poner fin al uso de la pena de muerte en nuestro estado y nuestro país. En junio



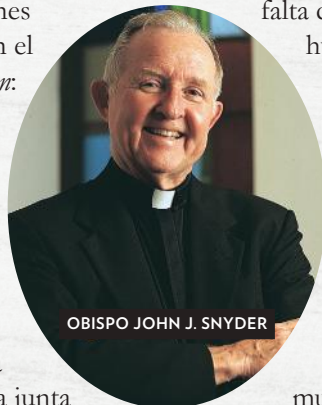
de 1999, la Parroquia St. Mary, Mother of Mercy, con el voto unánime de su consejo parroquial, se convirtió en una de las dos primeras parroquias católicas en los Estados Unidos en aprobar formalmente una resolución de moratoria sobre la pena de muerte.¹⁴ La resolución se abrió con la siguiente carta pública de nuestro querido y recién fallecido pastor, el Obispo John J. Snyder, publicado el Viernes Santo, 2 de abril de 1999, en el periódico *Florida Times-Union*.

“Hoy, me uno a mis hermanos obispos en un llamamiento durante el Viernes Santo para poner fin a la pena de muerte. El día en que recordamos la ejecución de Jesucristo, la junta administrativa de la conferencia de obispos emitió un comunicado en el que pedía el fin de la pena de muerte en los Estados Unidos. A medida que nos acercamos al próximo milenio, la evolución de la enseñanza católica sobre este tema nos desafía y nos alientan los nuevos y crecientes esfuerzos para detener las ejecuciones en todo el mundo.

En enero de 1999, nuestro Santo Padre hizo una apelación profética para poner fin a la pena de muerte en los Estados Unidos, desafiándonos claramente a ‘poner fin a la pena de muerte, que es cruel e innecesaria’. Nuestro Santo Padre nos ha llamado

con nueva urgencia para oponernos a la pena capital.

Nos oponemos a la pena capital no solo por lo que hace a los culpables de crímenes horribles, sino por lo que nos hace a todos nosotros como sociedad. La creciente dependencia de la pena de muerte nos disminuye a todos, y es una señal de una creciente falta de respeto por la vida humana.



OBISPO JOHN J. SNYDER

No podemos vencer el crimen simplemente ejecutando criminales, ni podemos restaurar la vida de los inocentes poniendo fin a la vida de los condenados por sus asesinatos. La pena de muerte ofrece la trágica ilusión de que podemos defender la vida tomando la vida.

Recomendamos encarecidamente a todos los miembros de la comunidad católica que apoyen a las víctimas de delitos y sus familias. Esta puede ser una respuesta compasiva al terrible dolor y la ira asociados con la lesión grave o el asesinato de un ser querido. Nuestra familia de fe debe estar con ellos mientras luchan por superar su terrible pérdida y encontrar una sensación de paz.

Este no es un problema fácil. Todos debemos considerar cómo defenderemos la vida, defenderemos



a las víctimas del crimen y trabajaremos para una sociedad que no resuelva sus problemas con violencia”.

— *John J. Snyder, Obispo, Diócesis de San Agustín, Jacksonville, Florida, EE. UU.*

Nuestros obispos de la Florida y nuestro personal, tanto en nuestras diócesis como en Tallahassee en la Conferencia Católica de la Florida, continúan trabajando diligentemente para hacer realidad estas palabras proféticas. Entre las muchas acciones tomadas para poner fin a las ejecuciones y para informar y educar a nuestra gente sobre la verdad de la pena capital es nuestra participación en el día internacional de Cities for Life con nuestros socios, la Comunidad de Sant’Egidio en Roma.

Desde 2002, Sant’Egidio ha organizado esta reunión de ciudades contra la pena de muerte, que tiene lugar cada año el 30 de noviembre, el aniversario de la primera abolición de la pena de muerte por un estado, el Gran Ducado de Toscana en 1786. Las diócesis de la Florida comenzaron a observar este evento hace varios años, y nuestra diócesis continúa participando en varios lugares, incluidos programas con oradores en Jacksonville, St. Augustine y Gainesville.

El evento Cities for Life se suma a las vigiliyas de oración programadas para la noche de las ejecuciones, que comenzó en 2012. La última ejecución en La

Florida tuvo 30 vigiliyas patrocinadas por católicos, con todas las diócesis en la Florida representadas. Esto no incluye a otros patrocinadas por otras organizaciones comunitarias.

En estas vigiliyas, los participantes están llamados a orar por las víctimas de crímenes violentos y, por los afectados por sus muertes, por los condenados y sus seres queridos, y por el gobernador

para poner fin a las ejecuciones.

Una dimensión vital en nuestra oración y nuestra defensa recuerda a las víctimas de crímenes atroces que provocaron la ejecución propuesta en primer lugar. Nunca deben ser olvidados. Las familias deben recibir nuestra atención y apoyo.

El Obispo Víctor Galeone, un gran defensor de la vida humana en todas las etapas, pidió a todos los sacerdotes de la Diócesis de San Agustín que reunieran peticiones de feligreses mayores de 16 años en los servicios de la iglesia para una moratoria. Lo cito: “Si bien estas peticiones no exigen la abolición de la pena de muerte en este momento, sí exigen una moratoria durante la cual se puede evaluar la necesidad y la equidad en la ejecución de la pena de muerte”.

El testimonio cristiano de la dignidad de toda vida es costoso, a veces peligroso y siempre valiente. Cuando nuestro propio Padre René Robert, de 71 años, ayudó a un joven con problemas y drogadicto, su auto fue secuestrado, él fue raptado y encerrado en el maletero, y finalmente,



sin sentido, durante una huida de tres estados fue asesinado el 11 de abril de 2016, en Georgia.

Durante una semana, las autoridades no pudieron encontrar su cuerpo, pero mantuvimos una vigilia de oración y, en cambio, encontramos evidencia más profunda del amor de René, que como el de Cristo, está en defensa de la dignidad humana. Veintiún años antes, el Padre René había dejado un documento escrito y notariado en su archivo oficial de la diócesis. El documento, una *Declaración de Vida*, fue fechado el 23 de mayo de 1995. Establece: “Por la presente declaro que si debería morir como resultado de un crimen violento, solicito que la persona o personas declaradas culpables de homicidio por mi asesinato no estén sujetas a la pena de muerte ni se pongan en peligro bajo ninguna circunstancia por la pena de muerte, sin importar cuán atroz sea su crimen o cuánto haya sufrido”.

En una conferencia de prensa el 31 de enero de 2017, afuera del Palacio

de Justicia del Condado de Richmond en Augusta, Georgia, nosotros, su familia y amigos (obispos católicos, sacerdotes, diáconos, monjas y laicos), nos comprometimos con su testamento e instamos al Abogado del Distrito en Augusta para hacer lo mismo. Testificando desde más allá de la tumba, como observó el propio juez, René marcó la diferencia crucial y, finalmente, el tribunal estuvo de acuerdo. Su asesino está cumpliendo cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Ahora, depende de nosotros ser fieles a su valentía y al llamado del Papa Francisco.

Como ciudadano de uno de los estados más poblados de la unión, y motivado por la protección de los derechos humanos y la dignidad inviolable de cada ser humano hecho a imagen de Dios, deseo publicar esta carta pastoral sobre este controvertido tema social.

Nuestro sistema de encarcelamiento necesita cambiar de casitito inhumano a rehabilitación esperanzadora.



Todos deben preocuparse de ningún humano inocente esté condenado a una ejecución mortal.

Dado en San Agustín, Florida
Abril 11 de 2020
Pascua de la Resurrección del Señor

Nuestra experiencia pastoral en el cuidado de los reclusos ha revelado que muchos de ellos han experimentado una conversión de corazón, y la sociedad puede beneficiarse de una reunión con sus familias y el reingreso a la sociedad.

Como hemos acompañado a los reclusos a su ejecución, nuestras experiencias confirman la declaración del Papa Francisco de que la pena de muerte “implica un trato cruel, inhumano y degradante, como también lo es la angustia previa al momento de la ejecución y la terrible espera entre el dictado de la sentencia y la aplicación de la pena, una ‘tortura’ que, en nombre del debido proceso, suele durar muchos años, y que en la antesala de la muerte no pocas veces lleva a la enfermedad y a la locura”.

– Papa Francisco, *Carta al Presidente de la Comisión Internacional Contra la Pena de Muerte* (20 de marzo de 2015)

Como floridano, amo este estado, donde he vivido el sueño americano. Deseo un sistema penitenciario verdaderamente humano en el siglo XXI en la Florida donde el estado no mate a ninguna persona y la sociedad esté totalmente protegida de criminales. Donde los presos tengan la oportunidad de reformar sus vidas en un ambiente más compasivo. Este sueño es realista y posible para la mayoría de los presos. Hagamos una diferencia promulgando una cultura de la vida coherente para el beneficio de todos.¹⁵

Notas finales

1. *Evangelium Vitae* (el Evangelio de la vida) (25 de marzo de 1995), párrafo 9.
2. Falta de transparencia en el proceso de clemencia: El uso pleno y adecuado del proceso de clemencia es esencial para garantizar la justicia en la administración de la pena de muerte. Dadas las ambigüedades y la confidencialidad que rodean el proceso de toma de decisiones de clemencia de La Florida y el hecho de que no se ha otorgado clemencia a un recluso condenado a muerte desde 1983, es difícil concluir que el proceso de clemencia de la Florida es adecuado. Por ejemplo, los factores considerados por la Junta de Clemencia Ejecutiva están en gran medida indefinidos y la junta no está obligada a proporcionar sus razones para negar la clemencia. De hecho, el gobernador puede negar la clemencia en cualquier momento, por cualquier motivo, incluso sin celebrar una audiencia pública sobre la elegibilidad del interno condenado a muerte. Consulte el Resumen ejecutivo, que evalúa la equidad y la precisión en los sistemas estatales de pena de muerte: The Florida Death Penalty Assessment Report: An Analysis of Florida's Death Penalty Laws, Procedures, and Practices, American Bar Association (septiembre de 2006), vi.
3. *Catecismo de la Iglesia Católica* (2019), 2267. El Papa Francisco ha adoptado una postura de principios hacia una práctica moderna que en gran medida va en contra de los valores del Evangelio. No hay indicios de que esta revisión se haya realizado ex cathedra. Evita llamar a la pena de muerte intrínsecamente mala o asignarle la equivalencia moral del asesinato directo e intencional de inocentes, como en el aborto y la eutanasia.
4. El Profesor Emérito Charles E. Rice (muerto el 26 de febrero de 2015) fue miembro de la facultad de la Facultad de Derecho de Notre Dame durante más de 45 años. Sus áreas de especialización fueron el derecho constitucional y la jurisprudencia. También fue un destacado experto en derecho natural.
5. Charles E. Rice, *The Winning Side: Questions on Living the Culture of LIFE* (Instituto St. Brendan: Mishawaka, IN, 1999), 281.

6. Papa Benedicto XVI, audiencia general, dirigiéndose a la Comunidad de Sant'Egidio con motivo de la reunión anual de Cities for Life, Roma (30 de noviembre de 2011).
7. Carta a los Obispos sobre la nueva revisión del número 2267 del Catecismo de la Iglesia Católica sobre la pena de muerte, "Bolletino della Sala Stampa", 2 de agosto de 2018, 6.
8. "Como una persona que vive en el Cinturón de la Biblia del Sur Profundo, en el estado llamado la hebilla del cinturón de la pena de muerte, he visto numerosos carteles, pancartas y panfletos cristianos que casirespaldan la pena de muerte. Casi todos presentan el verso de Génesis 9:6", Dale S. Recinella, *The Biblical Truth about America's Death Penalty* (Northeastern University Press: Lebanon, NH, 2004), 52.
9. James J. Megivern, *The Death Penalty: An Historical & Theological Survey* (Paulist Press: New York, 1997).
10. Padre Patrick J. Ryan, S.J., *Capital Punishment: Changes in Jewish, Christian, and Muslim Attitudes, The Annual Fall McGinley Lecture* (Fordham University: New York, 2019).
11. El Reverendo Shane Claiborne, "Los cristianos son la razón por la que la pena de muerte sigue viva", Religion News Service (6 de agosto de 2018); para una discusión de un libro sobre la pena de muerte estadounidense moderna desde el punto de vista de un pastor evangélico, vea, Shane Claiborne, *Executing Grace: How the Death Penalty Killed Jesus and Why It's Killing Us* (Harper Collins: NY, NY, 2016).
12. Recinella, *The Biblical Truth about America's Death Penalty*.
13. Death Penalty Information Center Policy Issues: Innocence, disponible en <https://deathpenaltyinfo.org/policy-issues/innocence?did=412&scid=6> (Death Penalty Information Center, Washington, DC) (visitado por última vez el 18 de agosto de 2019).
14. Resolución parroquial sobre la pena de muerte: St. Mary, Mother of Mercy, Macclenny, Florida: A continuación se presenta una resolución que pide una moratoria de la pena de muerte, aprobada el 1 de junio de 1999 por el consejo parroquial de St. Mary, Mother of Mercy, Macclenny, Florida. La parroquia de St. Mary está situada a tres millas de la frontera con Georgia y es la parroquia en la que se encuentra el corredor de la muerte de la Florida. Disponible en <http://www.usccb.org/issues-and-action/human-life-and-dignity/death-penalty-capital-punishment/parish-resolution-on-death-penalty-macclenny-la-florida-1999-06-01.cfm>
15. Columna del Obispo Estevéz en la edición de julio/agosto de 2019 de la revista *Sz. Augustine Catholic*.



Obispo Felipe J. Estévez, S.T.D.
Diócesis de San Agustín
11625 Old St. Augustine Road
Jacksonville, FL 32258
(904) 262-3200
www.dosafl.com